



RESOLUCIÓN NÚMERO 263 DE 2007

"Por la cual se interrumpe un período de vacaciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8º del acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 1045 de 1978 Literal a) establece el disfrute de las vacaciones pueden ser interrumpidas por necesidades del servicio

Que a los funcionarios relacionados a continuación por Resolución No. 259 del 13 de diciembre de 2007 se les concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 17 de diciembre de 2007

- ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
- ADRIANO MUÑOZ BARRERA
- JAIME ALBERTO CASTRO DIAZ
- ROMMEL AUGUSTO ALDANA B.
- MARTHA ISABEL AMAYA DUQUE
- RICARDO RIOS SAENZ
- CANDELARIA VERGARA VILLAMIL
- EDGAR DIMATE DIAZ
- JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL
- VICTOR HUGO FORERO
- GILMA MERY BAQUERO MOLINA
- LUZ MARINA SIERRA NARANJO
- INES ELVIRA GARCIA APARICIO

- RECTOR
- SECRETARIO GENERAL
- DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
- ALMACENISTA
- SECRETARIA EJECUTIVA
- OPERARIO
- SECRETARIA EJECUTIVA
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
- SECRETARIA AUXILIAR
- SECRETARIA AUXILIAR
- SECRETARIA AUXILIAR

Que a fin de cumplir con compromisos administrativos adquiridos por la Universidad de Cundinamarca se hace necesario interrumpir las citadas vacaciones por el período comprendido entre el 17 y el 21 de diciembre de 2007.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 259 del 13 de diciembre de 2007, por el período comprendido entre el 17 y el 21 de diciembre de 2007, a los siguientes funcionarios:

- ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
- ADRIANO MUÑOZ BARRERA
- JAIME ALBERTO CASTRO DIAZ
- ROMMEL AUGUSTO ALDANA B.
- MARTHA ISABEL AMAYA DUQUE
- RICARDO RIOS SAENZ
- CANDELARIA VERGARA VILLAMIL
- EDGAR DIMATE DIAZ
- JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL
- VICTOR HUGO FORERO
- GILMA MERY BAQUERO MOLINA
- LUZ MARINA SIERRA NARANJO
- INES ELVIRA GARCIA APARICIO

- RECTOR
- SECRETARIO GENERAL
- DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
- ALMACENISTA
- SECRETARIA EJECUTIVA
- OPERARIO
- SECRETARIA EJECUTIVA
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
- SECRETARIA AUXILIAR
- SECRETARIA AUXILIAR
- SECRETARIA AUXILIAR



RESOLUCIÓN NÚMERO 263 DE 2007

"Por la cual se interrumpe un período de vacaciones"

ARTICULO SEGUNDO: A los funcionarios relacionados en el artículo anterior les queda pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Los citados funcionarios tendrán derecho a reanudar las vacaciones por un lapso igual al de la interrupción, previa autorización de la autoridad competente de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

7 de Abril del 2007

ADOLFO MIGUÉL POLO SOLANO
Rector

Vo.Bo. Oficina Jurídica

BNRO/carmen j.